



PERU
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SEDE SAN LUIS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99-Jus
Av. Del Aire N° 1540, Villa Jardín, San Luis. Teléfono 437-2217



EXP. N° 445-2017-JUS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Lidia Violeta Zapata Sánchez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 12080
Reg. Conciliador en Familia N° 184
Abogado R. N. C. A. N° 22024

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 039-2018 CCG/SL

En la ciudad de Lima, distrito de San Luis, siendo las diez horas, del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, ante mi **LIDIA VIOLETA ZAPATA SÁNCHEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07621045, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la acreditación N° 12080 y con acreditación en Asuntos de Carácter Familiar N° 0184, se presentaron, la parte solicitante Procuraduría Pública del **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**, con Registro Único de contribuyente N° 20131378549, con domicilio ubicado en Avenida Nicolás de Piérola 1070, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su Procurador Público **RONALD JOHANN ANGULO ZAVALETA**, con Documento Nacional de Identidad N° 09440712, designado mediante Resolución Suprema N° 181-2011-JUS, quién delega su representación a favor de la señorita abogada **JACQUELINE KATHERINE FLORES VASQUEZ**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 41068717; y la parte invitada **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, con Registro Único de contribuyente N° 20131380101, con domicilio ubicado en Jirón Lampa 545, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su Procurador Público **JOSE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad N° 07855613, designado mediante Resolución Suprema N° 060-2012-JUS; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (03) folio (s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

POSICIONES DEL SOLICITANTE Y/O INVITADO:

La Cancillería hace presente que de conformidad con el artículo 52 del Decreto Supremo N° 017-2008- JUS, reglamentado por el artículo 7.5 de la Directiva N° 001-2011-JUS/CDJE, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, tratándose la presente de un conflicto o controversia entre dos Entidades Públicas, está siendo de conocimiento del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, por lo que solicitó la suspensión de la presente Audiencia de Conciliación, lo cual no fue convenido por el Jurado Nacional de Elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones señala que ha cursado una comunicación al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, informando sobre la propuesta de pago, solicitando el pago de la totalidad de la deuda, más los intereses legales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

PUNTOS EN CONFLICTO:

OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

La parte invitada **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, debe cumplir con el pago de la suma de S/. 799,590.44 (SETECIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CUARENTICUATRO SOLES) y \$ 12,989.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE DOLARES AMERICANOS), más los intereses legales, costas y costos correspondientes.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las once horas, del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 039-2018 CCG/SL**, la misma que consta de cinco (05) páginas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Lidia Violeta Zapata Sánchez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 12080
Reg. Conciliador en Familia N° 184
Abogado Reg. CAL N° 33849

Jacqueline Vasquez
JACQUELINE KATHERINE FLORES
VASQUEZ
N° 41068717
Abogada designada
PROCURADURÍA PÚBLICA DEL JURADO
NACIONAL DE ELECCIONES

Jose Arturo Rodriguez Hernandez
JOSE ARTURO RODRIGUEZ
HERNANDEZ
DNI N° 07855613
Procurador Público
PROCURADURÍA PÚBLICA DEL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES